



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la presidencia del Consorcio de Regantes de Segundo Grado, con sede en la ciudad de General Roca, que vería con agrado realice las obras necesarias para impermeabilizar los canales de riego, con el objeto de evitar los daños que las filtraciones vienen causando a los vecinos de la localidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 71/2001